



Sabanalarga, Atlántico, 14 de febrero de 2024

CLASE PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: JUAN ROCA MARCHENA.

EJECUTADO: EVELIS MOLINA CASTRO – EUGENIO CASTRO PEREZ –
ANA BARROS MONTENEGRO

RADICACION: 08-638-40-89-001-2019-00193-00

Señor Juez, a su despacho la presente demanda, le informo que la ejecutada Ana Milena Barros Montenegro, indica a folio 59, solicita intervención de perito sobre su firma, también viene manifestando, que “ni ha firmado documento alguno. Sírvese Proveer. Secretario - JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA – ATLANTICO
Sabanalarga, Atlántico, 14 de febrero de 2024

Visto el informe Secretarial que antecede, de acuerdo al cuarto inciso del artículo 270 del código general del proceso establece:

"De la tacha se correrá traslado a las otras partes para que presenten o pidan pruebas en la misma audiencia".

En este caso tenemos que no se ha dado trámite al traslado de la tacha de falsedad presentada por los demandados, por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre la tacha de falsedad. Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Córrase traslado al ejecutante por el terminó de tres (3) días de la solicitud de tacha de falsedad interpuesta por la ejecutada **Ana Milena Barros Montenegro**, como lo establece el cuarto inciso del artículo 270 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: secretaria del Despacho, una vez se descornado el traslado, sírvese pasar expediente al Despacho.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 012 DE
FECHA 15 DE FEBRERO DE 2024
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-JUEZ.
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA**

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3b0a1a6513537c49ca70c9c99b759a54a8bac508e1841cd417b9b2a0199248b**

Documento generado en 14/02/2024 08:11:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>